

Caracas, 9 de julio de 1979

Ciudadano
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

Por medio de la presente, solicito de Ud. un permiso por tiempo indefinido, para ausentarme de la Cámara de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento Interior y de Debates.

Atentamente,

Eduardo Fernández

EL SECRETARIO.— Se encuentran presentes a las puertas del hemiciclo, los ciudadanos Carlos Zamora y Octavio Antonio Rodríguez, diputados suplentes por los Estados Cojedes y Trujillo, respectivamente.

EL PRESIDENTE.— Para examinar las credenciales de los diputados suplentes, ciudadanos Carlos Zamora y Octavio Antonio Rodríguez, se designa una comisión integrada por los Diputados Teo Camargo y Tarre Briceno.

(La Comisión designada cumple su cometido e informa haber encontrado conformes las credenciales examinadas; en tal virtud, la Presidencia toma el juramento de Ley a los diputados suplentes Carlos Zamora y Octavio Antonio Rodríguez).

EL PRESIDENTE.— La Presidencia informa a la Cámara que en el Palco de Honor está presente el doctor Enrique Mujica, Diputado a las Cortes Españolas y destacado dirigente del Partido Socialista Obrero Español. (Aplausos).

La Presidencia, en nombre de la Cámara, le da una cordial bienvenida y le desea unos gratos días de permanencia en Venezuela.

Sírvase informar el Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— Continuación del debate relativo a la irregularidad del desenlace del caso Niehous.

EL PRESIDENTE.— En este punto están anotados los Diputados David Morales Bello, Alfredo Caraballo, Alonso Ojeda Olaechea, Oswaldo Alvarez Paz, Salom Mesa Espinoza, Amílcar Gómez y Guillermo García Ponce.

Tiene la palabra el Diputado David Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Ciudadano Presidente: Le ruego autorizarme a usar la Tribuna de Oradores. (Asentimiento).

Señor Presidente: Por cuanto haré una exposición fundamentada en documentos a los cuales habré de recurrir, estímole otorgarme anuencia suficiente para hacer la lectura de los textos en cada momento que así resulte necesario en el curso de dicha exposición.

EL PRESIDENTE.— Tiene la anuencia, ciudadano diputado, para hacer las citas que desee y necesite.

EL ORADOR.— Honorables colegas: A once días de la aparición del industrial William Niehous en zona rural de mi Estado natal, el Estado Bolívar, la población venezolana se siente invadida por un sentimiento de preocupación, de nerviosismo, pudiésemos decir, de inconformidad evidente, porque a la satisfacción general por el reintegro del señor Niehous a la vida en libertad, no ha podido sumarse igual sentimiento en razón de lo que ha debido ser un acertado procedimiento del gobierno actual.

La gente en la calle, en todos los sectores, se hace las preguntas que la imaginación le dicta, buscando respuestas satisfactorias para lo que quisiera saber en verdad, y, lastimosamente, el Gobierno, comenzando por el Presidente de la República, seguido en orden por quienes lo acompañan como sus voceros en lo que tiene que ver con este caso, lejos de resolverse a despejar la gran incógnita que se ha apoderado de la población nacional, se empeña en reducir la situación a segmentos, con la pretensión de hacer creer que no es cierto lo de este sentimiento colectivo de inquietud y de nerviosismo, sino que se trata de que Acción Democrática, como principal partido de oposición, pretende desacreditar el rescate de Niehous, como lo vemos en noticia destacada en la prensa nacional.

Esta expresión del Presidente de la República, en evidente contraste con lo que hemos dicho los dirigentes de Acción Democrática, encuentra su mayor desmentido en frases del Presidente de nuestro partido, doctor Gonzalo Barrios, suficientemente difundidas por los órganos masivos de comunicación y que se precisan en esta síntesis: "Acción Democrática exige al Gobierno informar la verdad sobre el caso Niehous. Gonzalo Barrios afirma que hay muchísimos elementos oscuros y que se ha desatado una campaña de infundios que tiene por objeto confundir a la opinión pública. El Presidente de A.D. denuncia que se está ejerciendo libremente y con reconocimiento oficial la profesión de agente apoderado de guerrilleros y secuestradores".

Este enunciado se corresponde a la rueda de prensa que Gonzalo Barrios atendió para plantear cosas importantes en relación con lo que está rodeando el caso Niehous, y hoy, a once días del rescate de ese industrial, Acción Democrática plantea nuevamente en esta Cámara de Diputados su requerimiento ante el Gobierno Nacional, de que se informe la verdad al país acerca de todo cuanto tenga que ver o hubiese sido relacionado con el secuestro de Niehous, porque este silencio se está haciendo demasiado prolongado hasta caer en aquello de que "hay silencios que se escuchan".

Nos preocupa sinceramente esta situación. Acción Democrática es un partido que ha demostrado a cabalidad sus sentimientos democráticos y su identificación con el sistema de vida en libertad. Nunca nos prestaríamos a hacernos eco de alguna situación que pudieran facilitarnos algunos tantos políticos circunstanciales, si eso significara traicionar algunos de los principios en los cuales Acción Democrática fundamenta su razón de ser. De allí, que nuestra posición respecto a lo que está ocurriendo en torno al caso Niehous sea la de poner de manifiesto nuestras observaciones para fundamentar ante el Gobierno lo que es en verdad nuestra posición y de esta manera ayudarlo a salirse de ese encasillamiento en el cual se ha querido meter, pretendiendo ignorar la creciente ola de interrogantes con que toda Venezuela está mirando hacia los comandos gubernamentales del país.

No es pretensión de Acción Democrática lo que se requiere en una encuesta popular realizada por el diario "El Universal", de Caracas, nada menos que en la Plaza Bolívar. Esta encuesta demuestra que los caraqueños ven con reservas el desenlace del caso Niehous y lo comparan con el de una película norteamericana. Allí se lee: "Eso tiene a todo el mundo con la cabeza para abajo". "Ese señor es mejor que que quede callado". "Ahí lo que hay es un 'entaparao'". "Creo que todo es mentira, menos que esté en su casa". "Es raro que al hombre lo consigan y enseguida lo 'empaqueten' para allá". "Eso es un 'golpe de estado' contra los adecos". "El caso Niehous es un fenómeno telúrico". "Hay un paquete bien enrollado" —según dice una joven que transitaba en ese momento por la Plaza Bolívar.

Esta encuesta popular, que no podemos considerar acomodada a interés predeterminado alguno, se corresponde con lo que los periodistas, con sus nombres y apellidos, han venido diciendo por los órganos donde trabajan, para hacer presente ante el Gobierno lo que la opinión nacional está reclamando, con el derecho que tiene, respuestas e informaciones convincentes, respecto a la situación que ya lleva once días planteada.

El periodista Asdrúbal Zurita, en su columna del martes de la semana pasada, decía lo siguiente: "¿A quién encubre Niehous? ¿Será a uno o a varios acogidos a la política de pacificación? ¿Algunos indultos fueron condicionados con la aparición de Niehous? El verdadero final de esto se debe saber más adelante. Lo que deseamos dejar en claro es que hemos visto películas de ficción en innumerables ocasiones y que ésta no es más que una historia barata, pero para muchachos. No me la trago".

Por su parte, el General Arnaldo Castro Hurtado, quien acaba de pasar a la situación de retiro después de treinta años de servicio en las Fuerzas Armadas Nacionales y quien alcanzara la alta posición de Comandante General del Ejército, en entrevista de prensa expresó lo siguiente: "Yo vi una fotografía de los cadáveres de los guerrilleros. Los cadáveres están separados uno de otro y yo no veo las esposas. Y vi un documental que llama la atención y hace pensar a uno. En este documental Niehous llora, llora de alegría, y llora de alegría porque el Ejército —dígame esto bien— lo ha conseguido, y abraza al Coronel Fuenmayor, y está sentado en el suelo, y alza las manos con las esposas, y, llorando, le dice al que lo está retratando: Por favor, no me retrate. Porque él piensa, seguramente, en sus hijos, para que no lo vean llorar. Y yo me pregunto: ¿Por qué esa alegría de Niehous en ese momento y no cuando los efectivos de un Cuerpo Policial dicen haberlo encontrado?". Las fotografías a las cuales se refiere en esa declaración el General Castro Hurtado son las que trajo la prensa tanto de Ciudad Bolívar como de Caracas, y conforme a las cuales se puede apreciar que los cadáveres están, por lo menos, a más de un metro de separación uno del otro.

El General John Arthur Kavanagh, Comandante de la Quinta División de la Selva, con sede en Ciudad Bolívar, en declaraciones de prensa se refirió también a la situación surgida en torno al rescate del señor Niehous y tuvo una expresión cuyo gran titular es éste: "Dice el General John Kavanagh, Jefe de la Quinta División en Bolívar: No fue la Policía sino el Ejército el que localizó y rescató a Niehous". Y, desarrollando esa frase, dice el General Kavanagh al preguntársele: ¿Cuál fue el organismo que capturó al norteamericano?, porque se dice que fue el Cuerpo Técnico de Policía Judicial". "Ese crédito no es de ellos. Fue el Ejército el que localizó a William Niehous el viernes. Desde las 6:30

de la tarde confirmamos la noticia y luego cercamos el fondo "Dividive" con más de mil hombres, y la Policía Técnica Judicial, en horas de la noche, inició sus investigaciones".

La prensa también recoge declaraciones de la novel Magistrada de la Corte Suprema de Justicia, doctora Josefina Calcaño de Temeltas, quien, al ser interrogada sobre la situación y en lo atinente a su aspecto jurídico-procesal, expresa que el señor Niehous ha debido rendir declaraciones antes de abandonar el país.

Y Monseñor Mariano Parra León, Obispo de Cumaná, en declaraciones recogidas por la prensa bajo el gran titular de "Aclarar a fondo el caso Niehous pide cerc venezolano al Gobierno", dice: "No es justo que el Gobierno crea que los venezolanos somos imbéciles o infantiles para hacernos creer las mentiras".

Sería prolijo continuar referencias del mismo corte. La mención hecha es para destacar nuestra afirmación de que no se trata de una pretensión sectaria de Acción Democrática, sino de una verdad que se siente, que se advierte en todo el país y que está planteándole al Gobierno la necesidad, la inminente necesidad, de que informe en verdad y de verdad todo lo que el Gobierno sabe alrededor del señor Niehous.

Es de entender que al Gobierno —como dijera alguien por allí— le fallara algo en lo que tenía presupuestado con la situación del señor Niehous y que esa falla le haya producido la dislocación que se advierte en esta cantidad de cosas contradictorias que hemos escuchado decir a sus voceros, sin poder extraer de ellas una conclusión convincente. Pero esto no es excusa como para que nosotros debamos admitir como bueno que a once días de la aparición de Niehous el país ignore en verdad qué fue lo que ocurrió, y que mientras los días transcurran sean las voces de los que están interpretando ese sentimiento las que estén incluso sacudiendo la opinión para tratar de que el Gobierno ponga a funcionar sus antenas e interprete lo que es este reclamo general.

¿Cómo empieza este dislocamiento? ¿Empieza, acaso, por maniobras sectarias de Acción Democrática? Si analizamos los documentos de los cuales podemos disponer, encontramos que el 1º de julio la prensa de Caracas publica declaraciones provenientes del doctor Jorge Sosa Chacín, Director General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, quien llama a los periodistas y les da la primera versión respecto a lo que ha ocurrido en torno al señor Niehous. De eso leemos lo siguiente: "El doctor Sosa Chacín conversó con los periodistas a las puertas de la sede de la PTJ y allí suministró la versión de los hechos, de acuerdo con la actuación del organismo que dirige: Llegan al rancho, y mientras uno de los dos detectives de la PTJ decide entrar por la parte anterior, el otro lo hace por la parte posterior. Cuando un detective se identifica, los dos sujetos que estaban en el rancho les enfrentan con una ametralladora Madsen y una escopeta arreglada. Los detectives apenas portan dos revólveres calibre 38, sus armas de reglamento. Indica el Director de la Policía Judicial que el par de sujetos escapan y comienzan a gritar: "burro", "burro", en medio de la sabana, y que el par de detectives, pensando que era una contraseña para llamar a otros cómplices, les ordenaron detenerse y contestaron con fuego, produciéndose una balacera en la que murieron los dos secuestradores. Se devolvieron a la choza y encontraron a Niehous, quien no se identificó y demostró miedo ante los desconocidos. Cuando éstos se identificaron como policías, él se dio a conocer como William Niehous. Los detectives, desconfiados y creyendo que era un guerrillero, procedieron a esposarlo, pero en ese momento supusieron que venían otros

guerrilleros y acordaron huir del sitio". Como se puede advertir en esta primera versión oficial del Director de la PTJ, no se habla en absoluto de que se hubiese esposado a los guerrilleros. Se habla de que se fueron corriendo y de que dispararon una ametralladora Madsen y una escopeta recortada contra los dos detectives. Pero se agrega: "Los detectives les pidieron sus cédulas de identidad a los guerrilleros". Y ¡vaya contraste! "Los guerrilleros las cargaban consigo y procedieron a entregárselas a los detectives". (Aplausos). Esas fueron las dos cédulas de identidad que al día siguiente aparecieron publicadas aquí en la prensa.

Pero, mientras esto ocurría el 1º de julio, por declaraciones que hacía el doctor Sosa Chacín y que recogían los periódicos "El Nacional", "El Universal" y todos los demás, y mientras decía el doctor Sosa Chacín que "aquel hallazgo había sido casual porque los dos detectives habían ido tras el rastro de quienes habían sido denunciados por el señor Pedro Mathison de haberle estado robando su ganado", el doctor Remberto Uzcátegui Bruzual, Director de la DISIP, decía textualmente y en contradicción con el doctor Sosa Chacín: "La PTJ rescató a Niehous en aplicación de un operativo que habíamos puesto en práctica".

¿En razón de qué se presenta esta primera contradicción entre los dos jefes de las dos policías que estaban actuando en el lugar de los hechos? ¡Vaya usted a contestarlo! Porque en todo cuanto ha dicho el Gobierno no hemos encontrado, lamentablemente, la respuesta que pudiera poner en blanco y negro esta contradicción.

Hay algo más: en esa misma oportunidad se le pregunta al doctor Sosa Chacín que si el señor Niehous ha sido declarado, a los efectos del juicio correspondiente a su secuestro, y el doctor Sosa Chacín contesta: "El que está actualmente reunido con él es el doctor Remberto Uzcátegui, que tiene que hacer los interrogatorios correspondientes. Y hasta tanto las autoridades no consideren prudente, creo que él no debe viajar. Además, no olviden ustedes que en este caso no es la PTJ sino un Tribunal Militar el que tiene el expediente". Después, la misma prensa nos trae las declaraciones del Ministro de Justicia, el doctor Andueza, cuando dice: "Lo que declaró el señor Niehous ante el doctor Remberto Uzcátegui no tiene ninguna validez jurídica".

Dos días más tarde aparecen nuevas declaraciones del mismo Director de la PTJ, doctor Sosa Chacín. Y allí le preguntan: "Doctor, ¿es verdad que los guerrilleros fueron muertos encontrándose esposados?". Y él contestó: "Los guerrilleros estaban retenidos por un mismo par de esposas, el cual les fue colocado por los funcionarios cuando los sorprendieron en los alrededores del rancho. Ellos mueren cuando, esposados, tratan de recoger unas armas de fuego para enfrentarse a la Comisión, en un descuido". Aquí surge lo que decía el General Arnaldo Castro Hurtado: "Las fotografías demuestran que los guerrilleros, caídos de espaldas distaban un metro o un metro y medio el uno del otro". Además, el doctor Sosa Chacín es criminólogo pero no criminalista, por esto ignora que en criminalística se hacen ejercicios con la finalidad de poder saber cuánto puede desplazarse una persona esposada. Y, si es muy corto el trecho que una persona esposada puede recorrer, dos personas esposadas entre sí, no pueden correr, se llevan al suelo una a otra. Y, al parecer los cadáveres boca abajo, la conclusión es: Si se le hizo un disparo a uno de los dos, mientras trataban de correr, y ese, indefectiblemente, se llevó al otro al suelo, al segundo se le mató encontrándose en el suelo. Cómo se puede evitar que la gente saque conclusiones, cuando de manera increíble, el Comisario Cirilo Perdomo, quien fue el que condujo la

Comisión de la PTJ que actuó en el sitio de los acontecimientos, declaró, ante la pregunta de un periodista: "Sabía la PTJ que se sospechaba la presencia de Niehous en el lugar? (Esto en razón de lo declarado por el doctor Uzcátegui) lo que sigue: "Sinceramente, no. Eso fue algo casual, por cuanto los detectives fueron únicamente a hacer la investigación en relación a una denuncia sobre hurto de ganado formulado por el dueño del hato "Dividive". Y, ante la pregunta concreta: "Se ha dicho que la muerte de los guerrilleros ocurrió estando ambos esposados, ¿qué tiene que decir?", el Comisario Cirilo Perdomo, contestó: "No, señor, quien estaba esposado era el americano. Menos mal que no se le ocurrió esposarlo, porque entonces sí que la pierden".

¿A quién le vamos a creer? ¿Al Comisario Cirilo Perdomo que dice que si se hubiera esposado a los guerrilleros sí que la hubieran perdido los que los encontraron, al Director de PTJ que primero no dice que estuvieron esposados, para decir después que si estaban esposados, o a las fotografías que parecen mostrar que si estaban esposados ha debido ser por unas cadenas muy largas, porque uno y otro cadáver distaban, por lo menos, metro o metro y medio?

Estas interrogantes no se pueden contestar recurriendo, simplemente, a frases sueltas, como las de aquellos a quienes estamos pidiendo que informen la verdad y nos responden que estamos planteando situaciones deshumanizadas, porque no es precisamente, la deshumanización lo que hace que Acción Democrática reclame del Gobierno que diga la verdad. Ante estas contradicciones, el Ministro de Justicia, doctor José Guillermo Andueza, expresó para la prensa: "El propio Niehous ya ha declarado a los medios de comunicación, y su versión coincide con la dada por la PTJ en el sentido de que los dos secuestradores salieron corriendo y comenzaron a gritar "burro", "burro", una señal de alerta a los compañeros que se encontraban cerca, y eso obligó a los funcionarios a accionar sus armas". Entonces, ¿qué fue lo que obligó a los funcionarios a accionar sus armas? ¿Qué dijeron "burro", "burro" los guerrilleros o que los guerrilleros descargaran una ametralladora Madsen y una escopeta cortada antes o después de estar esposados? ¿Cuál es la verdad? ¿Qué es lo que el Gobierno tiene que decir ante el planteamiento serio de que el sistema democrático vigente en el país, de que el Estado de Derecho que estamos viviendo, no se deben dañar ocultando o retardando la verdad sobre unos hechos que el país tiene derecho a conocer?

Esta es la esencia de la intervención de Acción Democrática en este debate y en la discusión pública que se ha planteado en torno a los hechos correspondientes. Y hemos dicho que no aceptamos como valedero el argumento gubernamental de que al señor Niehous había que sacarlo precipitadamente del país por razones de humanidad, porque, por encima de cualquier consideración humanitaria, está el cumplimiento del deber que en un gobierno democrático consiste en el más absoluto ajuste a los dictados de la Ley. Cuando al señor Niehous se le sacó intempestivamente de Venezuela, después de haber hablado, según se dice por órdenes del Presidente Herrera, exclusivamente con el doctor Remberto Uzcátegui, en declaraciones que el Ministro de Justicia dice que no tienen la menor validez jurídica, sin duda alguna que al señor Niehous se lo distanció del juicio militar correspondiente a su propio secuestro. Y, además, se lo hizo ausente de las actas sumariales correspondientes a la averiguación que procede hacer en torno a la muerte de los dos guerrilleros que lo custodiaban. Se violó la Constitución mediante este procedimiento. Porque la Constitución, en su artículo 118, establece la obligatoria colaboración que los órganos del Poder Público deben prestarse entre sí, a los efectos de la realización

del Estado de Derecho. Y, cuando hay un juicio en curso, cuando hay personas procesadas por el secuestro de alguien, ese alguien que en sí encarna el cuerpo del delito, una vez que aparece, imprescindiblemente tiene que ser llevado por las autoridades que lo aprehenden ante las autoridades judiciales encargadas de aplicar la justicia con rectitud. No es verdad, como se ha querido decir, que no había obligación de mantener al señor Niehous en Venezuela y que se le puede tomar declaración por la vía de la rogatoria ante los Estados Unidos. La rogatoria no permite la repregunta, que es esencial en la averiguación de la verdad. Además de que no es sólo la declaración del señor Niehous, tanto en el caso del expediente por su secuestro como en el caso del expediente por la muerte de los dos guerrilleros, sino que son otros elementos probatorios entre los cuales aparece el reconocimiento de los implicados, que es una prueba que debe realizarse en forma personal y directa y que no acepta el procedimiento de la rogatoria ante tribunales extranjeros. El Código de Justicia Militar contiene disposiciones que hacen responsable la conducta consistente en no llevar, a tiempo, elementos probatorios a los juicios que se siguen ante la Justicia Militar. Esta violación de la Constitución, esta violación del Código de Justicia Militar, esta violación del Código de Enjuiciamiento Criminal, conforme al cual se imponía la presencia del señor Niehous en el primer atestado que se levantara en torno al homicidio doble, nos llevan a formular una proposición con la finalidad de requerir del Gobierno que informe lo que tenga que decir en torno a la responsabilidades que cabe aplicar a quienes, por omitir el cumplimiento del deber establecido en la Ley, se están colocando en posición que la Ley conceptúa como transgresiva de lo que ella misma manda.

Además, hay un principio en el "ABC" de la criminología, según el cual el testimonio fresco es el más veraz. Y eso es cierto. Cuando las personas que pueden rendir un testimonio son distanciadas de los funcionarios ante quienes deben atestiguar y con el tiempo lo hacen, lo que dicen, no es lo mismo que hubiesen podido manifestar de hacerlo oportunamente. El medio ambiente, las versiones que se escuchan, las voces que se propalan, influyen subconscientemente en el ánimo del testigo y lo ponen a hacer suyo cosas que no vio, que no escuchó, que no advirtió la primera vez, pero que luego penetraron y creyó que formaban parte, de verdad, de la versión que se presta a suministrar. Ante estas fallas humanas del testimonio, que es la más deleznable de las pruebas, todos los especialistas aconsejan como garantía de pureza del dicho, la frescura con que se lo lleve a los autos. Y aquí ha ocurrido todo lo contrario. Tenemos tiempo, tenemos tierra, tenemos mar de por medio, y hasta unas declaraciones que hemos visto por allí, según las cuales el señor Niehous dice que a Venezuela no tiene nada que venir a buscar.

Cuando el Presidente Luis Herrera Campíns ha dicho las razones por las cuales su Gobierno ha procedido en esta forma, olvidándose que él es un Presidente constitucional, que su gobierno es un gobierno atado a la Ley, que aquí existe un Estado de Derecho que no permite que se gobierne de manera caprichosa, que no acepta las pautas subjetivas de los gobernantes sino el mandato objetivo de la Ley, ha dicho que son razones de humanidad los fundamentos de este procedimiento, inadecuado a lo que impone el sistema jurídico vigente en el país.

Y cuando un alto dirigente de COPEI, el doctor Arístides Calvani, es requerido sobre la misma situación, contesta que mejor fue enviar al señor Niehous a los Estados Unidos, porque había que preservarle la vida y allí está más seguro. ¿Es

que el Gobierno de Venezuela confiesa que no está en capacidad de garantizarle la vida a alguna persona, sobre todo a alguien que durante más de tres años ha permanecido en cautiverio y luego llega a la libertad y debe ser llevado ante los jueces para que contribuya a que la justicia le ponga cese a esos procedimientos desalmados y contrarios a los Derechos Humanos? Si esta es la vulnerable razón que da el doctor Arístides Calvani, peor es la que expresa el doctor Eduardo Fernández, porque recurre a la sinrazón y dice: no había ninguna razón para que Niehous permaneciera por más tiempo en el país. ¿No había ninguna razón? ¿Y es que no hay un proceso donde Niehous es el cuerpo del delito? ¿Y es que no hay un proceso en el cual el testimonio del señor Niehous es esencial y es insustituible? ¿Y es que no hay que abrir un proceso por la muerte de dos personas producidas en circunstancias que, como el Gobierno no ha dicho de una sola vez como ocurrió, nadie en este país sabe cómo fue que en verdad se produjo? ¿No son razones estas que deben llevar al doctor Eduardo Fernández a pensar sensatamente que el señor Niehous ha debido comparecer ante los jueces para declarar, como lo asomó en principio hasta el doctor Jorge Sosa Chacín, Director General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial?

Las contradicciones, la falta de sindéresis en las explicaciones que el Gobierno ha dado, han permitido que la situación llegue a términos realmente tensos. Nosotros en Acción Democrática creemos que nuestra mejor contribución a que cese este estado de cosas perjudicial al sistema democrático, es plantear frontalmente, como lo estamos haciendo, nuestras dudas, nuestras inquietudes, acompañadas del pedimento al Gobierno de que informe, y con prontitud, de manera concreta y de manera veraz, lo que tenemos derecho a saber sobre Niehous.

Lo que ocurre es que con el nuevo gobierno hubo un cambio de orientación de la política aplicable al caso de secuestro de personas. Mientras el gobierno de Acción Democrática, presidido por Carlos Andrés Pérez, mantuvo la línea indeclinable de que no se aceptaba negociación con los secuestradores, que no se permitía la entrega, el pago de ningún rescate con la finalidad de que se le devolviera su libertad a la persona secuestrada, el nuevo gobierno a partir de marzo, el gobierno presidido por el doctor Luis Herrera Campíns, estableció como línea política frente a esa situación, auspiciar, permitir, la realización de negociaciones conductas a un entendimiento entre quienes cobran el rescate y quienes se ven obligados a pagarlo, para procurar la libertad de un secuestrado.

Esto explica en el caso Niehous que se ha llegado en los últimos meses, a un estado de cosas respecto al cual el doctor Gonzalo Barrios hizo una denuncia pública en estos términos: "Eso de los infundios y provocaciones ha llegado al extremo de que hasta al Congreso se le ha pretendido involucrar en no sé qué asuntos o delitos financieros que habrían estado en la mente de la Owens Illinois, y que en cierto modo justificaría el secuestro, o atenuaría mucho la responsabilidad de los autores. Las manifestaciones de ese género producidas desde luego, con complicidades publicitarias, así como el hecho de que se esté ejerciendo libremente y con reconocimiento oficial, la profesión de agentes apoderados de guerrilleros y secuestradores, y finalmente, la apresurada expedición de Niehous fuera de la jurisdicción venezolana, hace presumir que estamos pagando un precio muy alto por la política de pacificación. Y lo digo yo, que tengo como norma la conciliación, y que veo con simpatía el sentimiento de esa política".

Eso expresa la posición de Acción Democrática. No es una oposición frontal, cerril, frente a la política de pacifi-

cación. Es la solicitud de que cualquier tipo de política se aplique racionalmente, enmarcándola en los lindes que exigen las normas jurídicas vigentes y el respeto a los derechos que esas normas consagran. Por eso, vamos a hacer esta tarde una proposición que va referida a lo que el doctor Gonzalo Barrios denunció como corrupción, como tráfico delictivo derivado de la posibilidad que el Gobierno estableció, de que salieran por allí agentes de buena o mala voluntad a tratar de acercarle a los secuestradores, las cantidades de dinero que cobraban para entregar en libertad al señor Niehous.

En la documentación de prensa existen elementos que respaldan esa aseveración del Presidente de Acción Democrática: "Mediador para el rescate de Niehous, asegura que el día que apareció era el convenido". Veinticuatro horas antes depositaron los treinta millones para pagar el rescate. ¿Quién era ese mediador? ¿Quién fue ese que declaró semejante cosa, como sin advertir que estaba confesando la comisión de hechos delictivos graves? El doctor Vicente González Herrera. Por casualidad, abogado defensor de uno de los procesados por el secuestro del señor Niehous, el ex Diputado Fortunato Herrera. Y, en entrevista que ese abogado le concedió al periodista César Messori, confesó haber sido el introductor de un guerrillero, comprometido en cosas graves, delicadas, peligrosísimas, como la referente al—¡Dios gracias!— frustrado fusilamiento de Gonzalo Barrios, planificado para llevarlo a efecto cuarenta y ocho horas después de perpetrado el secuestro, del cual lo salvó la confusión de un cojín con su cabeza en el interior del automóvil.

En esta otra declaración pública se lee lo siguiente: "El doctor Vicente González Herrera, mediador oficial, aceptado por el Gobierno del Presidente Luis Herrera Campíns, la Owen Illinois y los secuestradores, nos dio versiones sensacionales sobre estas cosas". Y se añade: "Una vez aceptado Vicente González Herrera por la Owens, el gobierno que se iniciaba y los guerrilleros, comenzó su odisea: el acercamiento a los guerrilleros y el merecerles fe". Mas esto: Vicente González Herrera nos cuenta que sin embargo, ser él el mediador oficial, ocurrió un hecho muy significativo que le ha permitido hacer posteriormente una serie de conjeturas. Se había acordado con el mediador que Bill Niehous sería entregado entre viernes, sábado, domingo o lunes próximo pasados, luego de cumplirse una serie de requisitos. No obstante, el viernes en la tarde un reportero caraqueño se llegó hasta la residencia de González Herrera en Los Chaguaramos y le preguntó: ¿Qué sabes sobre la entrega de Niehous vivo esta misma tarde? Y González Herrera apunta: "Urgí a las máximas autoridades del país a proceder rápidamente". Después se lee: "González Herrera declaró que lo convenido entre él, la Owens y los secuestradores, era entregar a Niehous en Caracas cuando él depositara el día convenido, el pago del rescate. O lo que es lo mismo, las maletas negras y marrones con los seis millones de dólares y los cinco millones de bolívares, para que entonces le fuera entregada la 'orquídea', que era como en clave se denominaba el señor William Niehous". Este mismo abogado Vicente González Herrera, para que creyeran que no mentía, le entregó al periodista el facsímil de una carta escrita en español, en mal español, en papel con el logotipo y el membrete de la Owens Illinois, dirigida a "quienes mantienen al señor Niehous", en la cual se hace constar que la Owens Illinois le ha dado carta-poder a Vicente González Herrera, porque le ha llevado la convicción de que cuenta con la anuencia del Gobierno para actuar como mediador entre esa empresa como pagadora del rescate y los secuestradores que aspiraban a cobrar treinta millones de bolívares por devolver a Niehous a la vida en libertad.

El mismo Messori, escribe esta nota que no podemos inadvertir. "El viernes, en horas del mediodía, se informó a la

redacción de *El Nacional* que Niehous aparecería vivo en cuestión de horas". Cuatro horas más tarde, apareció en el Hato Dividive". ¿Coincidencia? ¿Verdad en razón de la negociación?

Alguien que parece saber bastante de estas cosas, el Diputado Salom Mesa Espinoza, declaró para la prensa lo siguiente: "Ha sido un éxito del actual gobierno haber localizado a Niehous con vida". Opinó que su aparición no fue un hecho casual, sino que fue el producto de las negociaciones del Gobierno con los sectores implicados en el secuestro. Dijo que ello lo han reconocido, tanto el Director de la DISIP, Remberto Uzcátegui, como el Ministro de Relaciones Interiores, Rafael Andrés Montes de Oca. "Entiende el Diputado Mesa que la salida intempestiva de Niehous del país, forma parte del acuerdo en las negociaciones para que apareciera vivo, y al señalarle el hecho de que hubiese dos muertos, contestó: "Seguramente que al final algo funcionó mal", se lee en la misma publicación.

Esto lo ha ratificado varias veces otro diputado, que también sabe mucho de eso, el Diputado David Nieves, quien dice aquí: "Niehous no ha muerto y será liberado muy pronto". Con una seguridad que es la misma que se aprecia cuando se escucha la grabación de un programa del Diputado Salom Mesa, por La Voz de la Fe, en Maracaibo, y dijo ante aquella emisora, con la misma convicción, que "Niehous estaba vivo y que pronto iba a aparecer".

En contraste con esto, que es grave, que es delicado, que es delictivo, porque es el tráfico con el delito de secuestro cometido en una persona humana, el Ministro de Relaciones Interiores, tímidamente, en unas declaraciones que, para colmo, fueron publicadas en letras menuditas, que hay que buscar con lupa ante lo dicho por un periodista, en el sentido de que "El doctor Vicente González Herrera declaró que él le había participado a usted y al Presidente que él era el intermediario en el cobro del rescate que iba a pagar la Owens a los secuestradores", dijo: *no tengo conocimiento de eso*.

¿Cuál es la verdad? ¿Qué es lo que efectivamente ha ocurrido en torno a estos sucesos, que dice César Messori le fueron avisados a "El Nacional", horas antes de producirse. A juzgar por la exhibición de su carta poder, mostrada por el negociador para probar que no mentía al decir que debía ser el portador de los treinta millones de bolívares que recibirían los secuestradores esa misma tarde, aquello fue una repudiable negociación. O parece haberlo sido. ¿Cómo puede concluir la opinión dejando de pensar con la malicia que estimulan los desaciertos y las contradicciones provenientes del seno del gobierno, que la falta de comunicación de la verdad es la consecuencia de no contar con explicaciones convincentes que suministrar? Es muy grave. Resulta sumamente grave que esto pueda ocurrir en nombre de la pacificación, porque es, precisamente, el germen destructor de una política de pacificación, entendida como recurso democrático para ponerle fin a situaciones críticas y capaces de mantener en guerra a las llamadas a tratar de vivir pacíficamente. Y, de allí que estemos planteándole al Gobierno esta demanda de la verdad. La verdad que en alguna forma, ha llegado hasta nosotros, porque ha habido quien nos ha suministrado parte de ella. Así las cosas, a lo dicho por el negociador entre secuestradores y la Owens Illinois hay que añadir el propio testimonio preconstituido del señor Niehous, quien en un diario de anotaciones que llevaba durante su cautiverio, estampó frases que rodean de verosimilitud la versión de las negociaciones.

Nos han llegado algunas de esas frases que aparecen en el diario, llamado así, del señor Niehous y respecto al cual el Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial le mandó un recado periodístico al señor Niehous: "Díganle a Niehous que le voy a enviar una copia de su diario. El original se le ha enviado al Tribunal Militar". En verdad, se trata de un documento que debe ser incorporado a un juicio en estado de libertad, por lo cual no constituye secreto para persona alguna, y, por supuesto, sí representa fuente importante de información relacionada con la verdad que estamos reclamando. Entre lo que se nos informa que se asienta en este llamado diario, escrito en inglés por el señor Niehous, aparecen referencias que voy a mencionar. Niehous hace constar, en marzo del año 1977, que se le obligó a firmar una declaración en la cual él negó que la Owens Illinois estuviera comprometida en negocios turbios, pero que, por temor a sus secuestradores, y procurando obtener su libertad, aceptó firmar un documento o declaración admitiendo que la Owens Illinois estaba incurso en actos inapropiados. Eso se le hizo firmar, según la anotación, en diez copias que deben estar en manos de alguien, que a lo mejor hasta le llevó por adelantado una de ellas al propio Gobierno. También hizo constar Niehous en ese asiento que, después en diciembre de 1977, le presentaron un cuestionario en relación con esa declaración de marzo del mismo año, exigiéndole señalar situaciones concretas de lo que él había admitido como actos inapropiados, y que en ese momento, él sintió el latigazo de la conciencia y se negó a acceder al pedimento de sus secuestradores. Se mantuvo en la posición de decir que ignoraba todo lo que se le estaba preguntando y entonces se le presionó para que firmara en concreto una declaración contra Acción Democrática y contra David Morales Bello, haciendo constar que éste había tenido contactos con la Owens Illinois para percibir dineros, para sí o para Acción Democrática, de procedencia ilícita. En agosto del 78 aparece otro asiento, conforme al cual Niehous dice que él no guarda secretos, que él no tiene nada que ocultar, que él nunca ha tenido intervención en negocios turbios ante el Gobierno, ante Instituciones gubernamentales o ante personero alguno del Gobierno. Y luego asienta: "Un nuevo Presidente para Venezuela, Luis Herrera Campíns", añadiendo que tendrá seguramente que esperar hasta marzo cuando se poseione el nuevo Presidente y, de acuerdo con lo que le dice el jefe del grupo, se abran oportunidades para la negociación, porque el interés político de sus secuestradores era derrotar al gobierno de Carlos Andrés Pérez, y ya no les interesaba porque había perdido las elecciones.

El 31 de diciembre del mismo año de 1978, asienta Niehous que sus secuestradores le volvieron a mencionar a David Morales Bello. 31 de diciembre, día de Año Nuevo, momentos en que Niehous escribe diciendo que es víctima de una gran depresión y sus secuestradores en ese momento insisten en mencionarle a David Morales Bello y él escribe: "Yo no sé quién es, no sé por qué me lo preguntan, yo no sé nada de esto".

El 30 de abril de 1979, los secuestradores le informan a Niehous que Carlos Andrés Pérez, Morales Bello y Lepage, están tratando de impedir que se efectúen las negociaciones, pero que ya todo está listo y que solamente faltan los detalles finales.

Este documento no le pertenece al Gobierno, este documento le pertenece al país, le pertenece a la honra de hombres dignos, le pertenece a la honra de mis hijos, a quienes he traído aquí para que me oigan desmentir la llamada guerrillera. (Aplausos).

El Gobierno está en la obligación de hacer conocer ese libro de anotaciones de Niehous, porque no es simplemente que el Director de la PTJ le mande a decir por un periódico al señor Niehous que le va a mandar una copia de su libro de asientos. La dignidad personal, la dignidad política le reclama a un gobierno surgido de la votación popular que no guarde ese documento, que no lo oculte, porque puede estarle haciendo el juego a los guerrilleros que se cansaron de presionar psicológicamente a Niehous para arrancarle una falsa confesión contra Carlos Andrés Pérez y David Morales Bello. (Aplausos).

Por esto vamos a proponer que la Cámara de Diputados solicite del Fiscal General de la República que le provea una copia de ese documento ya en manos de unos cuantos, porque la Cámara de Diputados está en el derecho a poseer también uno de sus ejemplares.

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*).—Ciudadano diputado: me permito informarle que se ha vencido el tiempo de su intervención. La Presidencia le concede 5 minutos para que redondee su intervención y concluya. Haré lo mismo con los otros Diputados que intervengan.

DIPUTADO MORALES BELLO. — Muchas gracias, señor Presidente. Este director de PTJ, el que le ha mandado a ofrecer la copia de su libro de asientos al señor Niehous, es el mismo a quien la opinión pública está señalando como una persona carente de sensibilidad humana. Sus declaraciones a la prensa, increíblemente manifestadas por alguien que forma parte de un gobierno democrático, se resumen en decir que así hayan matado a los guerrilleros por delante, por detrás o por la espalda, están bien muertos. Y quien le hable de eso en sentido contrario es su enemigo personal. Mayor contraste. Se nos informa que el viernes por la tarde, cuando apareció el señor Niehous, el doctor Jorge Sosa Chacín se encontraba en un retiro espiritual en una casa del "Opus Dei" (*aplausos*): y es él quien, precisamente expone a su gobierno a esta posición grave y comprometedor, hasta el punto de que el Presidente Luis Herrera Campíns, cuando se le preguntó qué tenía que decir al respecto, hizo como aquel jesuita del cuento: se agarró la manga y dijo "por aquí no lo he visto pasar". Dijo: "No lo oí cuando dijo eso". Esa es una táctica aceptación. Esperamos que, como lo vamos a proponer, el Presidente Herrera Campíns, democráticamente, le aplique la sanción a su Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial destituyéndolo por solicitud de la Cámara de Diputados, por haber atentado verbalmente contra el respeto al derecho a la vida que consagra la Constitución Venezolana. (Aplausos).

Aparte de estas proposiciones que he anunciado y que consignaré por Secretaría para su debida lectura, anuncio que Acción Democrática le dará su aprobación a las proposiciones formuladas por el Diputado Teodoro Petkoff. Hay un pequeño detalle acerca del cual nuestro jefe de fracción, el compañero Diputado Arturo Hernández Grisanti, ha conversado con el Diputado Petkoff y creemos que no haya inconveniente en la reforma para que le demos nuestra total aprobación a sus proposiciones.

Ahora me queda la proposición presentada por el Diputado David Nieves, quien dijo ante la Cámara que hacía esta proposición convencido de que no se la iban a aprobar, casi diciéndose convencido de que es una locura, de que es una terquedad, de que es un paso obligado porque él que está metido en el movimiento subversivo, tiene que hacer lo que los otros guerrilleros hicieron con William Niehous: tratar de obtener cualquier cosa contra David Morales Bello, a ma-

nera de justificación del secuestro perpetrado en la persona del señor Niehous (*aplausos*). Dijo el Diputado David Nieves que pedía una averiguación contra algunas personas, entre las cuales me mencionó. Y dijo que los indicios contra mí surgían de una carta que habían producido los secuestradores, allá en el año de 1976, cuando secuestraron a Niehous. ¡Esa carta, respecto a la cual he dicho varias veces (pero nunca está de más repetirlo) que no es un documento sino una prueba más de la capacidad de bandidaje que tienen los guerrilleros entre los cuales figura David Nieves! Forjaron un documento. Falsificaron un documento en forma burda, porque cuando presentaron la documentación sustraída de los archivos de la Owens Illinois, referente a lo que eran los pasos de esa empresa para su propio desenvolvimiento, y se dieron cuenta de que allí nada había contra alguien de Acción Democrática, tomaron un papel cualquiera y, en ese papel, simplemente escribieron a máquina el nombre de la Owens Illinois y el texto que se les ocurrió. Ese escrito a máquina, por supuesto que sin membrete y sin logotipo de la empresa, fue el que utilizaron para decir que David Morales Bello había recibido 7 millones de dólares, treinta millones de bolívares, de la Owens Illinois. (Los guerrilleros tienen una fijación en eso de los 30 millones de bolívares y creen que como la Owens Illinois mostraba largueza al irles a entregar a ellos 7 millones de dólares, le daría igualmente la misma suma a David Morales Bello, no se sabe para qué —quizás para pasar una Ley en Congreso, que ha debido contar, incluso, con la contribución de mucha gente— ¡siete millones de dólares! Treinta millones de bolívares. ¡Qué casualidad! Coincidencia monetaria en la mente de los secuestradores de Niehous.

Y fueron tan torpes, que además de escribir esta carta en un papel corriente, donde no se ve ni el membrete ni el logotipo de la Owens Illinois, como sí ocurre en todos los otros documentos que la propia organización guerrillera presentó y en las cuales se aprecia el logotipo "O-I", de Owens Illinois, y el membrete impreso "Owens Illinois, Industrial Division, Toledo, Ohio", la redactaron primero en español y después la tradujeron al inglés, cometiendo errores elementales que detectan su sobresaliente falsedad. La carta comienza así: "As we have notified you on the realization of the "Strategic Plan and Long Range 1973-1978" it is necessary to confirm the agreements at governmental level..."

Esta frase no la escribe quien esté acostumbrado a redactar en inglés. Esta es una frase escrita en español, llevada al inglés al pie de la letra, palabra por palabra, para consignar una mentira que ni a los torpes mentales puede convencer. Luego agregan un supuesto envío de siete millones de dólares en cheque transferido al Ohio Citizens Bank. El cheque se manda y se cobra en un Banco, ¿quién manda cheque transferido? O es transferencia o es cheque. Pero no importaba, lo que interesaba era mentir, aunque fuera burdamente. Quienes desprecian la Ley, quienes desprecian la dignidad ajena, desprecian también hasta la forma cuando cínicamente resuelven mentir. David Nieves, autor de esa proposición, es diputado por aberración. Debería estar en la cárcel, procesado como reo de la Justicia Militar, porque él no estuvo preso por ningún testimonio de alguien. Estuvo preso porque lo cogieron con las manos en la masa: un paquete con cien mil bolívares, que sus compañeros de ruta, los otros guerrilleros, habían pedido como adelanto a la Owens Illinois, y él fue a buscarlos para entregárselos a alguien, muy amigo de él, que los estaba necesitando por aprietos económicos que quiso resolver poniendo de por medio a los guerrilleros secuestradores. Cuando habló de los cargos que le habían sido formulados por el Comandante Higuera en el juicio donde él aparece procesado, se refirió

a nuestro compañero Omar Higuera como "su amigo personal", aludiendo una amistad que yo quiero poner en duda.

EL PRESIDENTE *interrumpiendo*.— Ciudadano diputado: ha consumido no cinco, sino siete minutos concedidos por la Presidencia. La Presidencia le agradece que concluya su intervención.

EL ORADOR.— En esos cargos, que tengo aquí, se le dice que él fue cogido con las manos sobre cien mil bolívares que eran parte del rescate solicitado por los secuestradores de Niehous. Por eso fue que estuvo preso. Y ha dejado de estar preso por una aberración del sistema democrático contra el cual está comprometido como guerrillero que ha tratado y trata de acabar con la democracia en el país y con la dignidad de las personas que defendemos este sistema con absoluta entrega y con resuelta sinceridad.

Yo quiero decirle al Diputado David Nieves que cuanto ha dicho por la prensa y aquí, él sabe que es una falsedad. Y a pesar de que él está de acuerdo con los guerrilleros, y que los guerrilleros se creen dueños del bien y del mal, y viven amenazando con acabar con la vida de quienes nos les oponemos de frente, él podrá matarme cualquier día, pero mientras llegue ese momento... Me está diciendo con la cabeza que sí; pero ¡Yo no soy mocho, David Nieves! y en cualquier momento que usted intente algo contra mí, yo lo puedo matar a usted también. ¡Sépalos! (*Gritos y aplausos en la barra*). Y mientras no me mate, le seguiré diciendo la verdad. No me mande a secuestrar con grupos guerrilleros si usted cree que tiene algo que cobrarme; ¡cóbremelo de quien a quien! ¡Usted es matón y yo no, pero no le tengo miedo! (*Gritos y aplausos en la barra*).

En esta forma, ciudadano Presidente, honorables diputados, dejo planteada la proposición de Acción Democrática. Dejo planteado un Proyecto de Acuerdo y un cuerpo de proposiciones que Acción Democrática presenta a consideración de la Cámara, para contribuir a resolver los grandes problemas que ha suscitado este aparejamiento entre los secuestradores y quienes deberían tenerlos presos.

Finalmente, el doctor Remberto Uzcátegui, en estas declaraciones que tengo aquí, ha dicho que en manos del Gobierno hay documentación suficiente que permite identificar, uno a uno, a los secuestradores; saber quiénes secuestraron a Niehous, saber quiénes contribuyeron con los secuestradores; saber la parte que le correspondió a cada cual. Pues bien, que el Gobierno informe la verdad. El Gobierno no tiene por qué ocultar esos documentos. Que el Gobierno diga quiénes secuestraron a Niehous, porque los dos muertos pertenecían a O.R., el brazo armado de Liga Socialista, el partido por el que es diputado David Nieves. (*Gritos y aplausos en la barra*.— *Los diputados de la bancada de Acción Democrática aplauden de pie*).

EL PRESIDENTE.— La Presidencia proroga la sesión hasta por dos horas más.— Ciudadano Secretario: Sírvase darle lectura a las proposiciones y al Proyecto de Acuerdo formulado por el Diputado David Morales Bello.

EL SECRETARIO.— Proposiciones del Diputado David Morales Bello:

1*)—Que la Cámara exhorte al Poder Ejecutivo a informar políticamente al país, y con toda prontitud, acerca de las implicaciones precisadas en razón de los documentos incautados a las organizaciones subversivas que planificaron y realizaron el secuestro del Sr. William Niehous, manteniéndolo cautivo por más de tres años.

2*)—Que la Presidencia de la Cámara solicite del Fiscal General de la República el envío de una copia del manuscrito dejado por el Sr. William Niehous en el lugar donde se encontraba cautivo para el momento de su liberación y el original (ha dicho públicamente el Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial) lo remitió al Tribunal Militar que conoce del secuestro del Sr. Niehous.

3*)—Que se proceda a citar, para ser interpelado por la Comisión Permanente de Política Interior de la Cámara, al ciudadano General de Brigada John Arthur Kavanagh Illamendi, Comandante de la V División de la Selva, a fin de que explique los pormenores que conozca en relación con el operativo militar aplicado a la liberación del Sr. William Niehous, en jurisdicción del Estado Bolívar.

4*)—Que la Presidencia de la Cámara exhorte al Fiscal General de la República a diligenciar, con toda prontitud, la comparecencia del Sr. William Niehous ante los Tribunales de Justicia venezolanos, a fin de que aporte personalmente elementos probatorios y rinda atestación sobre el secuestro del cual fuera víctima, y respecto a la muerte de los ciudadanos Carlos Wilfredo García Silva y José Encarnación Aquino Carpio, acaecida en el momento de producirse su rescate, en jurisdicción del Estado Bolívar.

5*)—Que, en virtud de las declaraciones públicas del abogado Vicente González Herrera, quien, diciéndose autorizado por el Gobierno, se ha presentado ante la opinión del país como agente procurador del pago del rescate a los secuestradores del Sr. William Niehous y hasta ha dado a publicidad documentos que comprometen su responsabilidad personal como incurso en presunta conducta delictiva, la Cámara solicite del Fiscal General de la República promover, conforme a la Ley, la acción penal conducente a las sanciones a que haya lugar.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que en fecha 4 de julio en curso y mediante declaraciones que publicó el diario "El Nacional", bajo la responsabilidad del periodista Víctor Manuel Reinoso, el ciudadano Director General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial, Dr. Jorge Sosa Chacín, al referirse a la muerte de dos personas que se encontraban en el sitio donde presuntamente se mantenía bajo secuestro al ciudadano norteamericano William Niehous, incurrió en expresiones lesivas al respeto que debe merecer la inviolabilidad del derecho a la vida, consagrado en la Constitución;

Considerando:

Que es deber de esta Cámara velar por el normal funcionamiento de la institucionalidad democrática del país, cuidando de que los funcionarios al servicio del Estado de Derecho ajusten el ejercicio de sus facultades y atribuciones a las pautas determinadas por el ordenamiento jurídico vigente;

Considerando:

Que después de publicadas tales declaraciones, ni directa ni indirectamente el referido funcionario ha procedido a su rectificación, no obstante la repulsa general que han causado:

Acuerda:

Condenar las mencionadas declaraciones y solicitar del Presidente de la República, por intermedio del ciudadano

Ministro de Justicia, la inmediata destitución del Dr. Jorge Sosa Chacín del cargo de Director General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial.

Caracas,

EL SECRETARIO.— Ha terminado la lectura de las proposiciones y del Proyecto de Acuerdo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Están anotados en la lista de oradores los Diputados Alfredo Caraballo, Alonso Ojeda Olaechea, Oswaldo Alvarez Paz, Salom Mesa Espinoza, Amílcar Gómez, Guillermo García Ponce, Germán Lairet y Marco Tulio Bruni Celli.

Tiene la palabra el Diputado Alfredo Caraballo.

DIPUTADO CARABALLO (ALFREDO).— Ciudadano Presidente: Ciudadanos diputados: Aun cuando es la primera vez que hablo en esta Cámara, parece que una vez más estuviésemos ante uno de esos debates en los que suelen intercambiarse los papeles que juegan Acción Democrática y COPEI. Frente a los muertos de uno, le corresponde a los dirigentes políticos de los otros, asumir las posiciones que hoy estamos presenciando acá. Al inicio del gobierno del Presidente Caldera, ocurrió la muerte del estudiante de Sociología, Luis Hernández. Allí tocaron a su turno las intervenciones respectivas. El gobierno de Carlos Andrés Pérez, se inició prácticamente con la muerte de Aguilar Serradas. Le tocó el turno al bando contrario. Y el gobierno de Luis Herrera Campíns, para no perder una secuencia a la que me voy a referir luego (porque parece no circunstancial el que cada uno de estos gobiernos se inicie con una acción política en donde se envuelve un hecho criminal más o menos similar, que tiene que ver con la actuación de las policías) arranca o se inicia cargando con la muerte de los dos guerrilleros en el Estado Bolívar, a la cual se refiere ahora la bancada de AD y específicamente el Diputado Morales Bello, pidiendo una aclaratoria profunda de este crimen.

La fracción del MIR se va a referir a cinco puntos en relación a este debate. En primer lugar, tocaremos el problema de la salida de Niehous del país. En segundo lugar, al problema de las múltiples versiones que se han dado en torno a la muerte de Carpio y de García Silva. En tercer lugar, nos referiremos a la participación de factores extranjeros en las investigaciones policiales que se realizan en el país, específicamente de hombres del F.B.I. y de la C.I.A. En cuarto lugar, nos referiremos al problema de las denuncias que originalmente se presentaron al abrirse el caso del secuestro Niehous. Y, por último, nos referiremos a una de las circunstancias más singulares que presenta este caso. Este es uno de los pocos casos que hasta ahora han sido reueltos dos veces. Se resolvió en el gobierno de Carlos Andrés Pérez, y el Ministro Octavio Lepage anunció en el año 1976 la resolución policial del caso. Esa primera resolución del caso dio lugar a una secuencia de atropellos a la que luego me voy a referir también. Y ahora estamos ante la segunda solución del mismo caso, que por los vientos que soplan parece no ser la misma resolución que tuvo el caso en el gobierno anterior.

En relación al primer punto, el problema de la salida de Niehous del país, ocurre la extraña circunstancia que muy pocas horas después de aparecer Niehous y habiéndose referido por la prensa la información de que un avión de la Owens Illinois lo esperaba, no el día que apareció, sino dos días antes, lo que da a entender que ya la información